GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 64/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL REAJUSTE DE PRECIOS SOLICITADO POR EL CONSTRATISTA ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME DE la empresa GAL - METAL, RESPECTO A LOS CERTIFICADOS DEL CONTRATO N°11/2021, CORRESPONDIENTE AL LOTE 5 CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE PUERTO CASADO DEL del LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 – 2023 - ID 398.100.---

Fuerte Olimpo, 10 de Julio de 2023

VISTO: La presentación Efectuada por la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, por la cual solicita la tramitación del REAJUSTE DE PRECIOS CONTRATO N°11/2021, CORRESPONDIENTE AL LOTE 5 CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE PUERTO CASADO DEL del LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 – 2023 - ID 398.100, adjudicada a la firma GAL – METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME y; ----------

CONSIDERANDO: **Que,** la Secretaría de Obras Publicas departamental ha efectuado la aplicación de la Formula de reajustes a los certificados que componen el CONTRATO N°11/2021, CORRESPONDIENTE AL LOTE 5 CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE PUERTO CASADO DEL del LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 – 2023 - ID 398.100, solicitando igualmente se realicen las previsiones presupuestarias para el efecto, y;----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas, que en su **ART. 56 DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS** *Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos de los dispone cuanto sigue: .... b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases;* DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19 ***Artículo 93.*** *Reajuste de precios. El reajuste de precios se realizará conforme con los criterios determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y de acuerdo a las fórmulas y condiciones que se establezcan en los pliegos y contratos.* y;----------

Que, la Auditoria Interna de la Gobernación ha emitido dictamen favorable al respecto, y;----------

Ricardo Duarte Filho
Gobernador
XVII Departamento de Alto Paraguay

RESOLUCION Nº 64/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL REAJUSTE DE PRECIOS SOLICITADO POR EL CONSTRATISTA ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME DE la empresa GAL - METAL, RESPECTO A LOS CERTIFICADOS DEL CONTRATO N°11/2021, CORRESPONDIENTE AL LOTE 5 CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE PUERTO CASADO DEL del LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 – 2023 - ID 398.100.---

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen expresa que *se aclara que esta Dirección Jurídica se limita a la verificación legal de los antecedentes obrantes en el expediente, limitándose al estudio de los aspectos legales para la procedencia del reajuste de los precios, lo cual efectivamente se encuentra previsto; sin embargo, el análisis respecto a la aplicación de la formula y el cálculo de los montos es exclusiva competencia de las áreas técnicas*, y; ----

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan todos los antecedentes para la realización del REAJUSTE de precios, y.----------

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… ***Inc. d)*** *Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el* ***TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,*** *dispone:* ***"Son deberes y atribuciones del Gobernador"****... **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan*, y;--------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art.1º.- **AUTORIZAR,** a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY, a que efectúe los trámites pertinentes a fin de contar con la aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la realización del reajuste de precios solicitados por la Empresa Contratista GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME, , respecto a los certificados N° 1 al N° 14 que corresponden al CONTRATO N°11/2021, CORRESPONDIENTE AL LOTE 5 CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE PUERTO CASADO DEL del LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 – 2023 - ID 398.100.----------

Ricardo Duarte Filho
Gobernador
XVII Departamento de Alto Paraguay

Art.2º.- **APROBAR,** los cálculos efectuados por la Secretaría de Obras Públicas para el reajuste de precios solicitado por la solicitados por la Empresa Contratista GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME, , respecto a los certificados N° 1 al N° 14 que

RESOLUCION N° 64/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL REAJUSTE DE PRECIOS SOLICITADO POR EL CONSTRATISTA ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME DE la empresa GAL - METAL, RESPECTO A LOS CERTIFICADOS DEL CONTRATO N°11/2021, CORRESPONDIENTE AL LOTE 5 CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE PUERTO CASADO DEL del LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 – 2023 - ID 398.100.---

corresponden al CONTRATO N°11/2021, CORRESPONDIENTE AL LOTE 5 CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE PUERTO CASADO DEL del LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 – 2023 - ID 398.100, según el siguiente detalle:

N° de Certificado	MES	MONTO CERTIFICADO	DEDUCCION ANTICIPO	PRECIO DEDUCIDO ANTICIPO	MONTO FINAL DE REAJUSTE
1	sept-21	623.333.427	110.000.000	513.333.427	29.154.840
2	sept-21	403.938.273	130.000.000	273.938.273	20.310.680
3	oct-21	262.828.410	170.000.000	92.828.410	6.882.602
4	nov-21	222.068.460	140.000.000	82.068.460	6.084.824
5	dic-21	556.669.303	155.000.000	401.669.303	40.281.146
6	mar-22	391.321.244	131.000.000	260.321.244	30.837.341
7	mar-22	80.000.000		80.000.000	9.476.704
8	abr-22	247.960.186		247.960.186	34.635.465
9	may-22	221.500.000		221.500.000	38.587.649
10	Adenda nov-22	100.000.000		100.000.000	22.623.630
11	dic-22	543.629.206		543.629.206	122.988.658
12	Adenda dic-22	200.000.000		200.000.000	45.247.259
13	jun-22	228.865.468		228.865.468	56.419.977
14	jun-22	299.024.080		299.024.080	73.715.498
MONTO TOTAL DE REAJUSTE					**Gs537.246.273**

Son guaraníes Quinientos Treinta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y tres.----------

Art.3°.- **DISPONER,** que la Secretaría de Administración y Finanzas, prevea las modificaciones necesarias que correspondan para la afectación presupuestaria.----------

Art.3°.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar. **----------**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNADOR Alto Paraguay

Ricardo Duarte Filho
Gobernador
XVII Departamento de Alto Paraguay